

Dec. No. 3485, que nombra al Mayor Abogado Dr. José Mauriz Alvarez, E.N., Juez del Consejo de Guerra de Primera Instancia del Ejército Nacional, y al Capitán Lic. Eugenio José Peláez Ruiz, E. N., Sustituto del Fiscal del Consejo de Guerra de Apelación de las Fuerzas Armadas.

G. O. No. 9593-Bis, del 14 de agosto de 1982

JACOBO MAJLUTA

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 3485

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— El Mayor Abogado Dr. José Mauriz Alvarez, E.N., queda designado Juez del Consejo de Guerra de Primera Instancia del Ejército Nacional en sustitución del Capitán Lic. Eugenio José Peláez Ruiz, E. N.

Art. 2.— El Capitán Lic. Eugenio José Peláez Ruiz, E.N., queda designado Sustituto del Fiscal del Consejo de Guerra de Apelación de las Fuerzas Armadas, en sustitución del Mayor Abogado Dr. José Mauriz Alvarez, E.N.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce (12) días del mes de agosto del año mil novecientos ochenta y dos; años 139o. de la Independencia y 119o. de la Restauración.

JACOBO MAJLUTA

Dec. No. 3486, que nombra a los ingenieros Manuel Troncoso Cuesta y Enrique Estrada, Representantes del Gobierno Dominicano en todos los actos relacionados con la ejecución del Contrato de Préstamo para la ampliación del Puerto de Haina.

G. O. No. 9593-Bis, del 14 de agosto de 1982

JACOBO MAJLUTA

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 3486

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— El Ing. Manuel Troncoso Cuesta, Sub-Secretario de Estado Encargado de la Secretaría de Estado de Obras Públicas y Comunicaciones y el Ing. Enrique Estrada, Sub-Secretario de Estado de Obras Públicas y Comunicaciones, quedan nombrados Representantes del Gobierno Dominicano en todos los actos relacionados con la ejecución del Contrato de Préstamo para la Ampliación y Rehabilitación del Puerto de Haina, intervenido entre la República Dominicana y el Banco Interamericano de Desarrollo, en fecha 22 de mayo de 1975. Los mencionados funcionarios en caso necesario, pueden hacerse representar por otro funcionario del mismo departamento en la realización de los actos aludidos.

Art. 2.— Queda derogado el Decreto No. 3030, de fecha 8 de febrero de 1982.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce (12) días del mes de agosto del año mil novecientos ochenta y dos; años 139o. de la Independencia y 119o. de la Restauración.

JACOBO MAJLUTA

Dec. No. 3487, que nombra al doctor Pedro Padilla Tonos, Embajador en Disponibilidad de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.

G. O. No. 9593-Bis, del 14 de agosto de 1982

JACOBO MAJLUTA

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 3487

VISTA la Ley Orgánica de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores No. 314, de fecha 6 de julio de 1964;